

6278



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO**  
**Dra. Helen Rubio Lecaro**

\*\*\*\*\*

T E R C E R A

**COPIA**  
**DE LA ESCRITURA**

**De** AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

**Otorgada por:** CIA. EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS  
DE AMBATO, E.D.I.H.P.O.C.A. S.A.

**A favor de:** \_\_\_\_\_

**Cuantía\$.** 32,500.00

**DIRECCION:EDIFICIO SUCRE**

**Calles Sucre 09-52 y Guayaquil**  
**Telefax Oficina: 2820-189 Teléfono Domicilio: 2423-191**

**AMBATO - ECUADOR**



# NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

*Dra. Helen Rubio Lecaro*

6279

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Ambato, capital

CIA. E.D.I.E.P.O.C.A. S.A

de la provincia de Tungurahua,

POR USD 32,493.77

República del Ecuador; hoy día

lunes VEINTE Y CUATRO de

DICIEMBRE del dos mil siete; ante mi Doctora HELEN RUBIO LECARO,

Notaria Pública Primera de este Cantón, comparecen la señora MARTHA VEGA

DE SAA y el Doctor FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO, en sus respectivas

calidades de Gerente y Presidente de la Compañía EDITORES DE PRENSA

ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO, E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD

ANONIMA, conforme lo acreditan los nombramientos debidamente inscritos que

se agregan como documentos habilitantes; ambos ecuatorianos, casada y

divorciado respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad la

primera y el segundo en la ciudad de Quito y de tránsito en esta ciudad,

legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me

solicitan eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: **SEÑOR**

**NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar

una de la que conste el Aumento de Capital y Reformas del Estatuto de la

Compañía EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO,

E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARCIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente

escritura, la señora MARTHA VEGA DE SAA y el Doctor FRANCISCO VIVANCO

RIOFRIO, en sus respectivas calidades de Gerente y Presidente de la

Compañía EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO,

E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD ANONIMA, conforme lo acreditan los

nombramientos debidamente inscritos que se agregan como documentos

habilitantes, ecuatorianos, casada y divorciado, Empleada Privada y Abogado

en su orden respectivamente. Los comparecientes son mayores de edad,

*Dra. Helen Rubio Lecaro*  
NOTARIA PRIMERA  
Oficina: Sucursal 9952  
Ambato - Ecuador

domiciliados en esta ciudad de Ambato la primera al igual que la representada que también es de nacionalidad ecuatoriana, y el segundo de los nombrados en la ciudad de Quito y transitoriamente por esta misma ciudad, así como todos los socios que intervienen en el Aumento de Capital que son de nacionalidad ecuatoriana a excepción de CJV HOLDINGS LIMITED de Bahamas y GVS HOLDINGS CORPORATION de Panamá, cuya inversión es extranjera directa, y hábiles en derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a) Mediante escritura pública celebrada el cinco de Julio de mil novecientos noventa y tres, ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, Doctora Helen Rubio Lecaro, se constituyó la Compañía EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO, E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD ANONIMA, aprobada según Resolución Numero noventa y tres – cinco – uno – uno – cero sesenta, de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y tres, dictada por el Doctor Freddy Rodríguez García, Intendente de Compañías de Ambato (E), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el diez de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, bajo el número doscientos noventa y cinco, y Repertorio número cinco mil novecientos quince.- b) Según escritura publica otorgada, el cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y seis, ante la misma Notaria Primera del Cantón Ambato, Doctora Helen Rubio Lecaro, la citada Compañía EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO, E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD ANONIMA, realizó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, aprobada mediante Resolución número noventa y seis – cinco – uno – uno ciento cinco, de fecha veinte y tres de Julio de mil novecientos noventa y seis, dictada por el Intendente de Compañías de Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el veinte y siete de Agosto de mil novecientos noventa y seis, bajo el número trescientos doce, y Repertorio número mil

feby



# NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

*Dra. Helen Rubio Lecaro*

00 2

doscientos cincuenta y uno.- c) Por escritura pública celebrada, el veinte y seis de Diciembre del dos mil uno, ante la misma citada Notaria Primera del Cantón Ambato, Doctora Helen Rubio Lecaro, se realizó la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO, E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD ANONIMA, aprobada mediante Resolución número cero dos.A.DIC.cero cero uno, de fecha dos de Enero del dos mil dos, dictada por el Intendente de Compañías de Ambato, Doctor Cesar Ayala Russo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el veinte y uno de Enero de dos mil dos, bajo el numero veinte y tres, y Repertorio número ciento cincuenta y dos.- d) Por escritura pública celebrada, el quince de Noviembre del dos mil dos, ante la misma citada Notaria Primera del Cantón Ambato, Doctora Helen Rubio Lecaro, se realizó la Fijación del valor de las Acciones, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO, E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD ANONIMA, aprobada mediante Resolución número cero dos.A.DIC.dos treinta y nueve, de fecha veinte y ocho de Noviembre del dos mil dos, dictada por el Intendente de Compañías de Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el seis de Diciembre del dos mil dos, bajo el numero quinientos trece, y Repertorio número cinco mil ciento veinte y ocho.- e) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO, E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD ANONIMA, celebrada en esta ciudad de Ambato, el lunes 10 de diciembre del dos mil siete, resolvió por unanimidad de los presentes, proceder al Aumento de Capital y Reformas del Estatuto de la misma; todo lo cual, conforme a la citada Acta que se la agrega como documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**.- Con los mismos antecedentes anotados, los otorgantes SEÑORA

*Dra. Helen Rubio Lecaro*  
NOTARIA PRIMERA  
Oficina: Sucre N° 0952  
Ambato - Ecuador

MARTHA VEGA DE SAA y DOCTOR FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO, en sus respectivas calidades de Gerente y Presidente en su orden respectivamente de la Compañía EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO, E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD ANONIMA, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas referida en el literal e) de la Cláusula Segunda de los antecedentes de esta escritura, y que se la agrega como documento habilitante, declaran aumentado el capital de la Compañía, en la suma de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir, se suscriben treinta y dos mil quinientas nueve nuevas acciones, de un dólar cada una; aumento con el que, el capital suscrito de la Compañía asciende a la suma de SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en setenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve acciones, de UN DÓLAR cada una. Este aumento de capital que realizan los accionistas, consta del Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital que es parte integrante de la presente escritura, el mismo que lo han cancelado en el cien por ciento de su valor, mediante Capitalización de Utilidades y en Numerario, en las proporciones, cantidades y porcentajes determinados en el respectivo cuadro, aceptando por lo mismo, las cantidades y porcentajes determinados en el aludido cuadro que se agrega a esta escritura como parte de la misma. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- Igualmente, y como consecuencia del aumento de capital, y de acuerdo a lo resuelto en la tantas veces aludida Junta General Extraordinaria de Accionistas y que se la agrega como documento habilitante a esta escritura, se incluye en sus partes pertinentes, las siguientes reformas al Estatuto Social de la Compañía, los mismos que, y una vez legalizadas las presentes escrituras, dirán: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la





# NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecano

00 3

compañía es de SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en setenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve acciones ordinarias y nominativas, de UN dólar cada una, numeradas de cero cero cero uno al setenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve inclusive, conforme al Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital, que como habilitante se agrega.

**QUINTA: AUTORIZACION.**- De acuerdo con el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de diciembre del año dos mil siete y que se agrega a la presente escritura, resolvió por unanimidad, autorizar al Gerente y Presidente de la Compañía, para que a nombre y en representación de la misma, realicen todos los trámites y gestiones que sean necesarios, y suscriban con sus solas firmas las escrituras correspondientes, así como y si es el caso, para que autoricen al Abogado o Abogados respectivos, la realización de dichos trámites y tendientes a la legalización e inscripciones en el Registro Mercantil correspondiente.

**SEXTA.-**

**DECLARACION JURAMENTADA.**- Nosotros: SEÑORA MARTHA VEGA DE SAA y DOCTOR FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO, en sus respectivas calidades de Gerente y Presidente en su orden respectivamente de la Compañía EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO, E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD ANONIMA, conforme a los nombramientos que se agregan como documentos habilitantes, y en cumplimiento a la Ley y más Resoluciones pertinentes, declaramos bajo juramento, que nuestra representada a la fecha de la presente escritura, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones, y tampoco adeuda obligación alguna al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, así como sobre la correcta Integración y Pago del Capital de nuestra Representada, principalmente en lo relacionado con el Aumento del Capital Social y demás actos societarios de esta Compañía que

Dra. Helen Rubio Lecano  
NOTARIA PRIMERA  
Oficina: Sucursal N° 0962  
Ambato-Ecuador

son objeto de esta Escritura, y que son concordantes con lo resuelto con el Acta tantas veces aludida y que como documento habilitante se la agrega a esta escritura. **SEPTIMA: CUANTIA.**- La cuantía de la presente escritura, es por el mismo valor del aumento de capital que se realiza, es decir, de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Usted, señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta clase de contratos. F) ilegible.- Doctor MARTIN PORTILLA PEREZ.- Matricula Colegio Abogados Quito número dos mil trescientos setenta y cinco.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de Ley; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, quienes la ratifican y suscriben conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-

*Martha Toga de Saa*  
180100237-7

*Hincarol*

*Do Notaria, Luis G. Peralta*



Ambato, marzo 19 de 2007

Señor Doctor  
Francisco Vivanco R.  
Quito

De mi consideración:

Cumpleme comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía EDIEPOCA S. A., editora de Diario La Hora – Ambato, realizada el 23 de febrero del presente año, ha resuelto reelegirle para que desempeñe el cargo de PRESIDENTE, por el período estatutario de 2 años, esto es durante 2007 y 2008, debiendo desempeñar tales funciones en los términos de la ley y los estatutos sociales de nuestra empresa, hasta que sea debidamente reemplazado.

EDIEPOCA S. A. es una sociedad constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro, el 5 de Julio de 1993 e inscrita la correspondiente escritura en el Registro Mercantil con el número 295 de septiembre 10 de 1993.

Atentamente,

*Martha Vega de Saá*  
Martha Vega de Saá  
GERENTE GENERAL

Acepto la designación de PRESIDENTE de la compañía EDIEPOCA S. A., en los términos de la presente comunicación.

*Francisco Vivanco R.*  
Dr. Francisco Vivanco R.

Doy fe que el señor Dr. Francisco Vivanco Riofrío, ha hecho constar su aceptación al cargo de PRESIDENTE DE EDIEPOCA S. A., para desempeñar tales funciones durante los años 2007 y 2008 hasta ser debidamente reemplazado, y que se ha posesionado del mismo en la presente fecha.

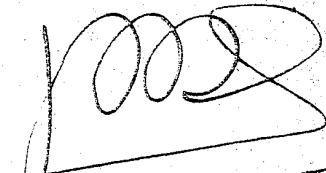
*Martha Vega de Saá*  
Martha Vega de Saá  
GERENTE GENERAL

PRESIDENTE : VIVANCO RIOFRIO FRANCISCO DR.  
CEDULA CIUDADANIA No. : 110000887-7  
NACIONALIDAD : ECUATORIANA  
DIRECCION : QUITO, AV. AMAZONAS No. 4600

330  
Razon: Queda inserto en el Registro Mercantil  
el presente nombre dentro de el Registro Mercantil

18 MAY 2007  
Ambato -

EL REGISTRADOR



José Luis Freire  
REGISTRADOR MERCANTIL ENCARGADO

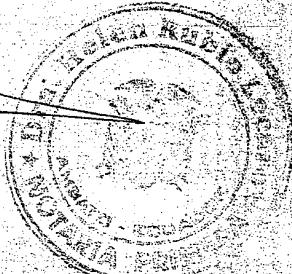
DRA. HELEN RUBIO LECARO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

CERTIFICA: Que ha visto que la persona que se dedica  
que obra se le nota que es notaria y su firma  
por la suscrita Notaria, es la copia del original que ha  
tenido a la vista, de lo cual dice lo

Ambato, a 18 MAYO 2007

LA NOTARIA -



Ambato, octubre 14 de 2005

 Oficio  
 Notaria Primera  
 Ambato - Ecuador  
 Número de Sucursal: 0952  
 Cédula de Cómputo: 0952

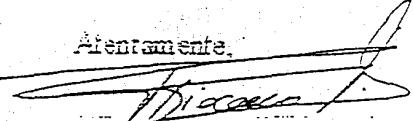
 Señora  
 Martha Vega de Saa  
 Ciudad

De mi consideración:

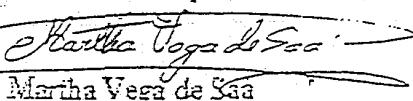
Complízame comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EDIEPOCA S. A., editora de Diario La Hora - Ambato, realizada el 13 de octubre del presente año, ha resuelto reelegirle para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el periodo estatutario de 2 años contados a partir de la presente fecha, debiendo desempeñar tales funciones en los términos de la ley y los estatutos sociales de nuestra empresa hasta que sea debidamente reemplazado.

EDIEPOCA S. A. es una sociedad constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro, el 5 de Julio de 1993 e inscrita la correspondiente escritura en el Registro Mercantil con el número 295 de septiembre 10 de 1993.

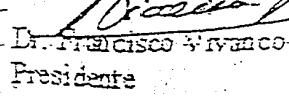
Atentamente,

  
 Dr. Francisco Vivanco  
 Presidente

Acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía EDIEPOCA S. A., en los términos de la presente comunicación.

  
 Martha Vega de Saa

Doy fe que la señora Martha Vega Cobo, ha hecho constar su aceptación al cargo de **GERENTE GENERAL DE EDIEPOCA S. A.**, para desempeñar tales funciones durante los años 2005 - 2006 y 2006 - 2007 hasta ser debidamente reemplazada, y que se ha posesionado del mismo en la presente fecha.

  
 Dr. Francisco Vivanco  
 Presidente

GERENTE GENERAL

VEGA COBO MARITZA CECILIA

CEDULA CIUDADANIA No. 180100237-7

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

DIRECCION

REINA CLAUDIA Y RODRIGO PACHEZANO (FICOA)

PROTOCOLIZACION.- NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO.- Ambato,  
a los veinte y siete dias del mes de Octubre del dos mil cinco.- A petición escrita,  
suscrita por el señor doctor Jacinto Puma, con matrícula del Colegio de Abogados de  
Tungurahua número noventa y siete, procedo a protocolizar agregando en los  
Registros Públicos a mí cargo, el documento que contiene el Acta de Junta  
General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "EDITORES DE PRENSA  
ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD ANONIMA",  
celebrada el día jueves trece de octubre del dos mil cinco así como el nombramiento de  
Gerente General de la indicada compañía.- Documento que protocolizo en cuatro fojas  
útiles juntamente con la solicitud de protocolizacion.- Termina la presente diligencia  
firmando para constancia la suscrita Notaria y de todo lo cual doy fe.- f)  
La Notaria, Dra. H. Rubio L.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA

SEGUNDA COPIA

CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU

#411

PROTOCOLIZACION.-

Razon: Queda inscrito con el N°

el presente nombramiento en el Registro Mercantil

LA NOTARIA.-

*H. Rubio L.*

27 JUN 2007

Ambato

EL REGISTRADOR

Glennay Palacios Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
 COMPAÑÍA "EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRÓNICAS DE  
 AMBATO, E.D.I.E.P.O.C.A. S.A."**

Celebrada en esta ciudad de Ambato el día de hoy lunes, diez de diciembre del dos mil siete, a las 16h15, en la sala de sesiones de la empresa, ubicada en la calle Quito 02-45 entre Bolívar y Rocafuerte, de esta misma ciudad, y según la Convocatoria realizada por la prensa, conforme a la Ley y Estatutos de la Compañía, se encuentran reunidos los señores: **DR. FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO**, accionista, y a la vez en calidad de Presidente de la compañía; **ING. FRANCISCO ALFONSO VIVANCO**, accionista; **ECO. GABRIELA VIVANCO SALVADOR**, en representación de **GVS HOLDING CORPORATION**, accionista; Dr. Clemente José Vivanco, en representación de **CJV HOLDING LIMITED**, accionista; señor Fernando Velastegui, accionista; los mismos que están presentes y por la representada. También se encuentra presente la **SRA. MARTHA VEGA DE SAA**, en calidad de Gerente de la compañía y por lo mismo Secretaria de la Junta. El presidente de la compañía da la bienvenida a los concurrentes, y dispone a la Secretaria de la Junta proceda a elaborar la Lista de Accionistas reunidos conforme a la Ley y Estatutos, quien así procede, y una vez que se ha realizado y habiéndose constatado que existe el quórum reglamentario que tanto la Ley como los Estatutos lo exigen para la celebración de la presente Junta convocada, y en razón de estar presentes y por la representada el 83,97% del capital suscrito y pagado de la compañía, se declara legalmente instalada la presente Junta, a efectos de lo cual, el presidente de la Compañía, dispone a la Secretaria proceda a dar lectura a la convocatoria realizada por la prensa el día sábado 01 de diciembre del 2007, en el Diario La Hora de Tungurahua, así como y es del caso, se la transcriba y sea parte de la presente acta; por lo que, la Secretaria de la Junta así procede, y se transcribe así: "CONVOCATORIA.- A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.- EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRÓNICAS DE AMBATO E.D.I.E.P.O.C.A S.A.- De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales de la Compañía, se convoca a los señores accionistas de EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRÓNICAS DE AMBATO E.D.I.E.P.O.C.A. S. A. a la Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo el día lunes 10 de diciembre del 2007 a partir de las 16h00, en la sala de sesiones de la empresa, ubicada en la calle Quito 02-45 entre Bolívar y Rocafuerte, en la ciudad de Ambato; para tratar como único punto: 1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.- Ambato, diciembre 01 del 2007.- Dr. Francisco Vivanco R.- PRESIDENTE"

Una vez dado lectura y transcrita que ha sido la convocatoria realizada, todos los accionistas presentes y por la representada, acuerdan aprobarla en todas sus partes, y pasan a tratar el punto del orden del día, en los siguientes términos:

*Dra. Olga B. Lasso*  
**NOTARIA PRIMERA**  
 Oficina: Sucta N° 0962  
 Ambato - Ecuador

**1. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**

relación a este punto del orden del día, el Presidente de la compañía, Dr. Francisco Vivanco manifiesta que, como es de conocimiento de todos los señores accionistas presentes y por la representada, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrado el veinte y tres de febrero del dos mil siete, respecto al punto tres "Conocimiento y resolución de los Estados Financieros del Ejercicio 2006 y destino de los resultados"; la Junta por unanimidad resolvió que: "luego de las deducciones que por ley se tengan que efectuar, el saldo sobrante de las utilidades del presente ejercicio económico 2006 sea capitalizado; a fin de utilizarlo para la adquisición de un local propio para el funcionamiento de la compañía. Ante lo expuesto, todos los accionistas presentes y por las representadas en esta Junta, resuelven por unanimidad de los accionistas reunidos y de manera expresa, declaran el aumento del capital de la Compañía, en la suma de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir, se suscriben treinta y dos mil quinientos nueve nuevas acciones, de un dólar cada una; aumento con el que, el capital suscrito de la Compañía asciende a la suma de SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en setenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve acciones de UN DÓLAR cada una. Este aumento de capital que realizan los accionistas, consta del Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital, que es y será parte integrante de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas y de la escritura a realizarse, el mismo que se encuentra cancelado en el cien por ciento de su valor, mediante Capitalización de Utilidades y en Numerario, en las proporciones, cantidades y porcentajes determinados en el respectivo cuadro, aceptando por lo mismo, las cantidades y porcentajes determinados en el aludido cuadro que se agregará a la escritura respectiva como parte de la misma. Igualmente, y como consecuencia del aumento de capital, y de acuerdo a lo resuelto en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, se incluye en sus partes pertinentes, las siguientes reformas al Estatuto Social de la Compañía, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en setenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, numeradas de cero cero cero uno al setenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve inclusive, conforme al Cuadro que como habilitante se agrega". Además, autorizan al Dr. Francisco Vivanco, Presidente y a la Sra. Martha Vega de Saá, Gerente, a quien se le prorroga en sus funciones hasta que sea debidamente nombrada o reemplazada, realicen todos los

Dra. Hilda Pérez, L.

NOTARIA PRIMERA

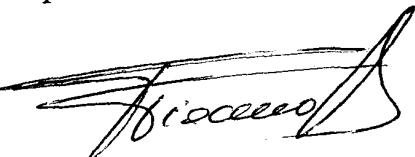
Oficina: Sucro N° 0962

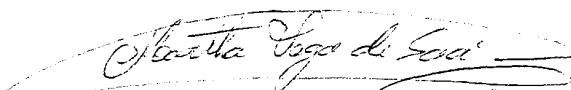
Ambato - Ecuador

trámites y gestiones que estimen necesarios  
 legalización e inscripción de las escrituras respectivas.

Resueltos de esta forma el punto del orden del día de la presente Junta, los accionistas presentes y por la representada, conceden un receso de 20 minutos para la elaboración del Acta respectiva; luego de lo cual, se retoma la Junta y se procede a la lectura de su total contenido aprobándose en todas sus partes la presente Acta; con lo que se clausura la misma, siendo las 16h50, y firmando para constancia el Presidente y Secretaria que certifica.

Dr. Francisco Vivanco R.  
 NOTARIA PRIMERA  
 Oficina: S/ Oficina: 0952  
 Ambato - Ecuador

  
 Dr. Francisco Vivanco R.  
 PRESIDENTE

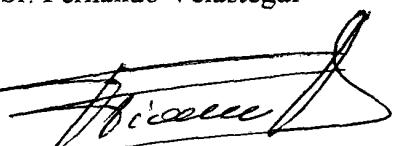
  
 Sra. Martha Vega de Saá  
 GERENTE – SECRETARIA

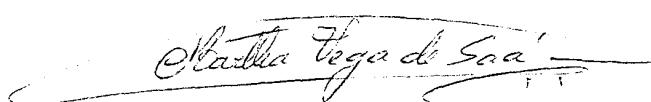
## ACCIONISTA

%

Dr. Francisco Vivanco R.	17,47
Ing. Francisco Alfonso Vivanco	20,00
Eco. Gabriela Vivanco Salvador, representante de GVS HOLDING CORPORATION	20,00
Dr. Clemente José Vivanco, representante de CJV HOLDING LIMITE	20,00
Sr. Fernando Velastegui	6,50

Dra. Helen Celia Lasso  
 NOTARIA 11 QUITO  
 Oficina: Juncal 0962  
 Ambato - Ecuador

  
 Dr. Francisco Vivanco R.  
 PRESIDENTE

  
 Sra. Martha Vega de Saá  
 GERENTE – SECRETARIA

CUADRO DE INTEGRACIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL  
DE LA COMPAÑIA "EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRÓNICAS DE AMBATO E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD ANÓNIMA - Ecuador

00 10

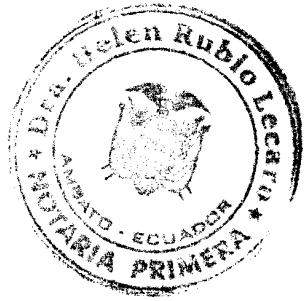
NOMBRE	NACIONALIDAD.	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL TOTAL	
		NUMERO	VALOR USD	CAPITAL SUSCRITO		NUMERO	VALOR USD
				CAPITALIZACION UTIL	NUMERARIO		
		ACCIONES	ACCIONES			ACCIONES	ACCIONES
BORJA MARTÍNEZ LUIS FELIPE	ECUATORIANA	317	317,00	243,74	0,26	561	561,00
CEVALLOS MACHUCA BOLÍVAR ABDÓN	ECUATORIANA	344	344,00	264,50	0,50	609	609,00
CHAVES ÁLVAREZ ÁNGEL POLIBIO	ECUATORIANA	159	159,00	122,26	0,74	282	282,00
COBO BARONA MARIO EUGENIO	ECUATORIANA	106	106,00	81,50	0,50	188	188,00
COLLANTES AGUILAR TEMISTOCLES HUMBERTO	ECUATORIANA	106	106,00	81,50	0,50	188	188,00
CJV HOLDING LIMITED	BAHAMAS	8.452	8.452,00	6.498,75	0,25	14.951	14.951,00
GARZÓN LLERENA ANA SOLEDAD	ECUATORIANA	106	106,00	81,50	0,50	188	188,00
GARZÓN LLERENA VÍCTOR EDUARDO	ECUATORIANA	106	106,00	81,50	0,50	188	188,00
GUERRERO DURAN IVAN ERNESTO	ECUATORIANA	370	370,00	284,49	0,51	655	655,00
GVS HOLDING CORPORATION	PANAMEÑA	8.452	8.452,00	6.498,75	0,25	14.951	14.951,00
HERNÁNDEZ ANDRADE MARCO ANTONIO	ECUATORIANA	777	777,00	597,44	0,56	1.375	1.375,00
LARREA TINAJERO LUIS ENRIQUE	ECUATORIANA	212	212,00	163,01	0,99	376	376,00
LÓPEZ SARMIENTO JUANA	ECUATORIANA	266	266,00	204,53	0,47	471	471,00
MIÑO SEVILLA DE CUESTA MARÍA ELENA	ECUATORIANA	212	212,00	163,01	0,99	376	376,00
NARANJO LALAMA LUIS FERNANDO	ECUATORIANA	106	106,00	81,50	0,50	188	188,00
PALACIOS PALACIOS GUIDO ELISEO	ECUATORIANA	106	106,00	81,50	0,50	188	188,00
PAREDES COLOMA AIDEE ROCÍO	ECUATORIANA	317	317,00	243,74	0,26	561	561,00
RAMÍREZ VÁSQUEZ RODRIGO	ECUATORIANA	951	951,00	731,23	0,77	1.683	1.683,00
SAA BERNSTEIN JOHNY ALFREDO	ECUATORIANA	951	951,00	731,23	0,77	1.683	1.683,00
SANTANA ÁLVAREZ WILSON BOLÍVAR	ECUATORIANA	212	212,00	163,01	0,99	376	376,00
VELASTEGUI GALARZA FERNANDO RAMÓN	ECUATORIANA	2.747	2.747,00	2.112,17	0,83	4.860	4.860,00
VIVANCO RIOFRÍO FRANCISCO	ECUATORIANA	7.384	7.384,00	5.677,57	0,43	13.062	13.062,00
VIVANCO RIOFRÍO GLADYS	ECUATORIANA	266	266,00	204,53	0,47	471	471,00
VIVANCO ARROYO FRANCISCO ALFONSO	ECUATORIANA	8.452	8.452,00	6.498,75	0,25	14.951	14.951,00
ZAMBRANO BARRIONUEVO RODRIGO MESÍAS	ECUATORIANA	212	212,00	163,01	0,99	376	376,00
ZAVALA HOYOS MARIO FORTUNATO	ECUATORIANA	571	571,00	439,04	0,96	1.011	1.011,00
<b>TOTAL</b>		<b>42.260</b>	<b>42.260,00</b>	<b>32.493,76</b>	<b>15,24</b>	<b>74.769</b>	<b>74.769,00</b>

*Martha Vega de Saá*

GERENTE

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

LA NOTARIA.-



RAZON: Al margen de las escrituras matrices de fechas 5 de julio de 1.993 y de 24 de Diciembre del 2007, tomé nota de la Resolución Número 07.A.DIC.487, dictada por la señora Intendenta de Compañías de Ambato en fecha 27 de Diciembre del 2007, en donde se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO E.D.I.E.P.O.C.A. S.A..

Ambato, 28 de Diciembre del 2007.-

LA NOTARIA.-





# REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

00 11

da inscrita con esta fecha la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL, y REFORMA DEL ESTATUTO, juntamente con la Resolución N° 07.A.DIC.487 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 27 del 2.007, bajo el número Ochocientos Cincuenta y Cuatro (854) del Registro Mercantil, se anotó con el número 6279 del Libro Repertorio. Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución. - Certifico que al margen de la inscripción N° 295 de Septiembre 10 de 1.993, tome nota de lo indicado en la presente Escritura. - Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas. - Ambato Diciembre 29 del 2.007. -

**DR. HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**

